

TRANSCRIPCIÓN
En la ... se ha ...
Resolución ...

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompaña en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo, 8.5 Económico;

Que la servidora Econ. Teresa Eloísa Pajuelo Vasquez, con Carta N° 010-2021-UNHEVAL-ESP-CONTR, del 27.AGO.2021, entre otros, manifiesta que seguirá afrontando las funciones que le corresponden, a fin de preservar el prestigio de la institución;

Que, es política de la UNHEVAL reconocer y resaltar las acciones excepcionales de sus funcionarios y servidores en el desempeño de sus funciones para el logro de sus fines, puesto que ello constituye el incentivo necesario para potenciar sus capacidades, competencias, o habilidades, logrando permitirles cumplir sus funciones con alto sentido de compromiso, fidelidad y orgullo institucional;

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0375-2021-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución de agradecimiento; y,

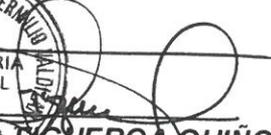
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEV-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AGRADECER y FELICITAR** a la Econ. **TERESA ELOISA PAJUELO VASQUEZ**, en su calidad de Especialista en Contrataciones, adscrita a la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, por su desempeño e identificación con la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersy Karín FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI AL
UTransparencia
URH UAA
SUEyC File
Interesada Archivo


Abog. Yersy Karín Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL